



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

**307 Anuncio Resolución provisión por movilidad, mediante concurso de méritos entre los miembros de los Cuerpos de Policía Local de la Región de Murcia, de un puesto de Agente de Policía Local.**

Por Resolución de Alcaldía n.º 2023005403, de 20 de diciembre de 2023, se ha resuelto la provisión por movilidad, mediante concurso de méritos entre los miembros de los Cuerpos de policía Local de la Región de Murcia, de un puesto de Agente del Cuerpo de Policía Local, cuyo contenido literal es el siguiente, del que se han omitido los datos necesarios para salvaguardar la protección de datos personales de las personas interesadas:

"Visto el procedimiento de selección tramitado en este Ayuntamiento, para la provisión por movilidad, mediante concurso de méritos entre los miembros de los Cuerpos de policía Local de la Región de Murcia, de dos puestos de Agente del Cuerpo de Policía Local, vacantes en la plantilla del personal de este Ayuntamiento con la clasificación y denominación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Agente, Grupo/Subgrupo C/C1; CD: 22; CE: 17.198,86; cuya convocatoria y bases fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de marzo de 2023, que se publicaron en el BORM núm. 89, de 19 de abril de 2023 y un extracto de la convocatoria en el BOE núm. 118 de fecha 18 de mayo del 2023.

Resultando que la Comisión de Valoración de este proceso de selección ha elevado propuesta de nombramiento a favor de don Alberto Martínez López, para ocupar el puesto de Agente de Policía Local, ello de conformidad con el acta de la Comisión de Valoración de fecha 23 de noviembre de 2023 y anuncio de resultados finales del proceso selectivo de igual fecha, que fue publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Visto que don Alberto Martínez López ha aportado, dentro de plazo, la documentación exigida y ha acreditado el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Considerando lo dispuesto en el artículo 25 y 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación al personal de las Corporaciones locales por su carácter supletorio.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 20/12/2023, con n.º de referencia 2023/667 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Visto el expediente, esta Alcaldía en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, y 41.15 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,



**Resuelve:**

**Primero.-** Nombrar a don Alberto Martínez López, con DNI núm. \*\*\*2124\*\*, funcionario de carrera en la plaza de Agente de Policía del Cuerpo de la Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Agente, Grupo/Subgrupo C/C1, CD: 22; CE: 17.198,86; y adscribir al mismo al puesto de Agente de Policía Local, incluido en la Relación de puestos de Trabajo de 2023 de este Ayuntamiento, dentro de Policía Local del Área de Seguridad Ciudadana y Tráfico, con el número de orden 9.

**Segundo.-** Que el presente nombramiento sea objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (<https://sedelectronica.alhamademurcia.es>) y página web municipal.

**Tercero.-** Que del presente acuerdo se dé traslado al interesado para la toma de posesión que será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes en caso contrario y comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Región.

**Cuarto.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento de Librilla."

Lo que se publica a los efectos oportunos, de conformidad con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

En Alhama de Murcia, a 11 de enero de 2024.—La Alcaldesa-Presidenta,  
María Cánovas López.